

Al margen un glifo que dice ZACATELCO. Gobierno Municipal.

Un logo que dice Zacatelco. Vivamos con Calidad. Gobierno Municipal. 2017-2021.

Vivamos con Calidad.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ZACATELCO, TLAXCALA.**

En la Ciudad de Zacatelco, Tlaxcala, siendo las dieciséis horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zacatelco, Tlaxcala, de conformidad con lo establecido por el artículo 35, Fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento con el propósito de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** convocada y presidida por el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala y en la que actuó como Secretaria de la Sesión, la Licenciada **MARIBEL JUÁREZ TUXPAN**, Secretaria del H. Ayuntamiento, misma que se sujeta al tenor del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Apertura, lista de asistencia, declaración de Quórum.
2. Pase de lista de los Titulares de Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, así como de Directores, Maestros, Sindicalizados y Padres de Familia de Escuelas Públicas del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, convocados para integrar los cuerpos colegiados descritos en los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día.
3. Lectura del proyecto del Orden del Día y aprobación en su caso.
4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32, 33, 34 y 35 del Acuerdo número 02/05/16 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de participación Social en la Educación, los

artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el Acuerdo por el que se crea el **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.

5. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el Acuerdo por el que se crea el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.
6. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 51 y 52 de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO,**

**TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

7. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Interno de Seguridad Pública para el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**
8. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 8, 15, 16, 17, 25 y 26 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**
9. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el diverso artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley General de Población y el artículo 3 fracción IX del Decreto por el que se modifica el Decreto que crea el Consejo Estatal de Población, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintisiete de octubre del año dos mil once, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**
10. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 3, 5, 9, 10, 11, 12, 48, 55, 71 y Cuarto Transitorio de la Ley de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea la COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**
11. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3,

- 136, y 138 de la Ley General los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 1117, 118 y 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA-MUNICIPAL) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**
12. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 4 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, artículos 2, 5, 7 y 63 de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA.**
13. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción de un consultorio dental en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Calle Francisco Sarabia número 17, Sección Tercera Barrio Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el LIC. GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera del Barrio de Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala.**
14. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción y equipamiento de la Casa de Cultura de Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.**
15. Con fundamento en lo dispuesto por Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones XII y XXXI, y 9 de la Ley de Aguas Nacionales; Artículo 1, Cuarto Transitorio Fracción XX, Decimo Primero Fracción IV inciso h) y Fracción XIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y con motivo de que en fecha **dos de marzo del año dos mil diecisiete**, mediante la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, se aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza el Subsidio para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, para el ejercicio 2017**, y por el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo el **informe** presentado por el **LIC. PABLO MENESES**

**PÉREZ, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala**, mediante el cual justifica la necesidad del subsidio otorgado.

16. Clausura.

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

**1. APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

Al inicio de la sesión la Secretaria procede a pasar lista de asistencia a los Regidores, Presidentes de Comunidad y Delegado de la Colonia Domingo Arenas, y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los CC. C. TOMAS FEDERICO OREA ALBARRÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LICENCIADA NELLY YADIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LICENCIADO ULISES ÁGUILA TOXQUI, PRIMER REGIDOR; C. RUBÉN DOMÍNGUEZ MEDEL SEGUNDO REGIDOR; C. JORGE ESTEBAN ARCOS GUZMÁN, TERCER REGIDOR; C. JOSUÉ ORTIZ LÓPEZ, CUARTO REGIDOR; C. CHRISTIAN DÍAZ VARGAS, QUINTO REGIDOR; ARQUITECTA MARÍA LETICIA CORONEL RODRÍGUEZ, SEXTA REGIDORA; LICENCIADA ANGÉLICA CARRETO PADILLA, SÉPTIMA REGIDORA; C. OSCAR FLORES DÍAZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN PRIMERA; LICENCIADO ÁNGEL HERNÁNDEZ CARVENTE, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN SEGUNDA; C. GLORIA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA EXQUITLA; LICENCIADO GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA XOCHICALCO; LICENCIADA ADRIANA HERNÁNDEZ PÉREZ, PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN TERCERA GUARDIA; C. FEDERICO MONTIEL PÉREZ, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN CUARTA; C. CELERINO PÉREZ CEBADA, PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE LA SECCIÓN QUINTA; Y EL INGENIERO JOSÉ ARTURO PÉREZ

GONZÁLEZ, DELEGADO DE LA COLONIA DOMINGO ARENAS.

Acto seguido, la Secretaria comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal, la Síndico Municipal, los Regidores, los Presidentes de Comunidad y Delegado de la Colonia Domingo Arenas, declaro la existencia de **QUÓRUM** y abierta la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día siete de marzo del año en curso, quedando legalmente instalada y considerándose validos los acuerdos que en ella se tomen.

- 2. PASE DE LISTA DE LOS TITULARES DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, ASÍ COMO DE DIRECTORES, MAESTROS, SINDICALIZADOS Y PADRES DE FAMILIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, CONVOCADOS PARA INTEGRAR LOS CUERPOS COLEGIADOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL ORDEN DEL DÍA.** En este acto, la Secretaria procedió a pasar lista dando cuenta de la presencia de los CC. Sara Sánchez Zempoaltecatl, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano; Profesor José Fernando Mendieta Coca, Supervisor de la Zona Escolar 09; Profesor Hugo Gamaliel Portillo Cancino, Director de la Escuela Telesecundaria Fray Diego Valadez; Profesor Cesar Espinoza Gutiérrez, Director de la Escuela Primaria Antonino González Abascal; Profesora Cynthia Espinoza Ponce, Docente de la Escuela Telesecundaria Fray Diego Valadez; Ma. Silvia Morales Sánchez, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano; Teresa González Lima, madre de alumno inscrito en la Escuela Primaria Antonino González Abascal; Karina Aguilar Pérez, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano y; Evelia Serrano Montiel, madre de alumno inscrito en la Escuela Simón Bolívar.

3. **LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, EN SU CASO.** Continuando con el curso de la sesión, la Secretaria sometió a consideración de los miembros presentes del cabildo la dispensa de la lectura de la Orden del Día, por lo que al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores pidió levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa. Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad por lo que la lectura del Orden del Día quedó dispensada por unanimidad de votos.
4. En el **cuarto punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32, 33, 34 y 35 del Acuerdo número 02/05/16 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de participación Social en la Educación, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

En dicho tenor, la Secretaria hace saber a los miembros del Cabildo que mediante oficio número **CCPS/062/2017** signado por el **Lic. Ramón Pedro Ramos Cervantes, Coordinador del Consejo de Participación Social y Atención a Padres de Familia**, se solicitó al H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, tenga a bien constituir el **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA**, para la consecución de los fines establecidos

en el **Acuerdo número 02/05/16** por el que se establecen los **Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación**, cuyos integrantes tendrán las facultades contempladas en el artículo 35 del referido acuerdo.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Sara Sánchez Zempoaltecatl, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano.
- **Secretaria Técnica:** Lic. Angélica Carreto Padilla, Regidora de la Comisión de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero Supervisor:** Profesor José Fernando Mendieta Coca, supervisor de la Zona Escolar 09.
- **Consejero Director:** Profesor Hugo Gamaliel Portillo Cancino, Director de la Escuela Telesecundaria Fray Diego Valadez.
- **Consejero Director:** Profesor Cesar Espinoza Gutiérrez, Director de la Escuela Primaria Antonino González Abascal.
- **Consejera Maestra:** Profesora Cynthia Espinoza Ponce, Docente de la Escuela Telesecundaria Fray Diego Valadez.
- **Consejero Sindical:** Profesor Alejandro Ramírez Vargas, Docente de la Escuela Primaria Domingo Arenas, Sección Tercera Xochicalco.
- **Consejero de la Asociación de Padres de Familia:** Pedro Ajuech Tejada, padre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Zacatelco.
- **Consejera Madre de Familia:** C. María Reyna Morales Zempoaltecatl, madre de alumno

inscrito en la Escuela Telesecundaria Fray Diego Valadez.

- **Consejera Madre de Familia:** C. Gabriela López Cervantes, madre de alumno inscrito en la Escuela Primaria Domingo Arenas, sección quinta.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Ma. Silvia Morales Sánchez, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Pamela Abriz Morales, madre de alumno inscrito en la Escuela Primaria Ignacio Zaragoza.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Teresa González Lima, madre de alumno inscrito en la Escuela Primaria Antonino González Abascal.
- **Consejero: Padre de Familia:** C. Marcos Manuel Vázquez Grande, padre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Zacatelco.
- **Consejero Padre de Familia:** C. Eduardo Rojas García, padre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Zacatelco.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Catalina Corte Barranco, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria General Zacatelco.
- **Consejera Madre de Familia:** C. María Gloria Rojas Rodríguez, madre de alumno inscrito en el Instituto Libertad.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Minerva Pérez Barranco, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Karina Aguilar Pérez, madre de alumno inscrito en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano.
- **Consejera Madre de Familia:** C. Evelia Serrano Montiel, madre de alumno inscrito en la Escuela Simón Bolívar.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea el **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN**

**SOCIAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

5. En el **quinto punto del orden del día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Lic. Jimmy Munive Mena, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario:** Lic. Denisse Sánchez Sánchez, Responsable de Archivos del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

- **Vocal:** Lic. Coral García Serrano, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **Acuerdo por el que se crea el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

6. En el **sexto punto del orden del día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 51 y 52 de la Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario:** Lic. Denisse Sánchez Sánchez, Responsable de Archivos del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Jimmy Munive Mena, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Coral García Serrano, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Jeanette Picazo Parada, Contralora del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Sonia Hernández Nava, Subdirectora de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **Acuerdo por el que se crea el COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

7. En el **séptimo punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento Interno de Seguridad Pública para el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**

**ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente Honorario:** C. Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Suplente:** Lic. Jeanette Picazo Parada. Contralora del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario Técnico:** Lic. Maribel Juárez Tuxpan, Secretaria del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Suplente:** Lic. Coral García Serrano. Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Comisario:** Lic. Ulises Águila Toxqui, Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Suplente:** C. Josué Ortiz López, vocal de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Primer Vocal:** Lic. Mirella Rojas Rojas, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Suplente:** C. Benjamín Herrera Gómez. Subdirector de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

- **Segundo Vocal:** Lic. Nelly Yadira Sánchez Sánchez, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Suplente:** Lic. Angélica Carreto Padilla, vocal de la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea el **CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

8. En el **octavo punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 8, 15, 16, 17, 25 y 26 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente Honorario:** C. Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario Ejecutivo:** Lic. Maribel Juárez Tuxpan, Secretaria del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario Técnico:** Ing. Máximo Romero Rojas, Director de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejera:** Ing. Lourdes Flores Maldonado, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** Lic. Pablo Meneses Pérez, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** C. Emilio de la Peña Aponte, Coordinador de Ecología y Campo del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** C. Oscar Flores Díaz, Presidente de Comunidad de la Sección Primera del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** Lic. Ángel Hernández Carvente, Presidente de Comunidad de la Sección Segunda del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** C. Gloria Pérez Hernández, Presidenta de Comunidad de la Sección Tercera, Exquitla del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** C. Lic. Gaspar Ajuech Hernández, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera, Xochicalco del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** Licda. Adriana Hernández Pérez, Presidenta de Comunidad de la Sección Tercera, Guardia, del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.

- **Consejero:** C. Federico Montiel Pérez, Presidente de Comunidad de la Sección Cuarta, del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** C. Celerino Pérez Cebada, Presidente de Comunidad de la Sección Quinta, del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Consejero:** Ing. José Arturo Pérez González, Delegado de la Colonia Domingo Arenas, del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea el **CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

9. En el **noveno punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el diverso artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley General de Población y el artículo 3 fracción IX del Decreto por el que se modifica el Decreto que crea el Consejo Estatal de Población, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintisiete de octubre del año dos mil once, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE**

**ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

En dicho tenor, la Secretaria hace saber a los miembros del Cabildo que mediante oficio número COESPO/003/2017 signado por la Lic. Linda Patricia López Aldave, Directora del Consejo Estatal de Población, se solicita al H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, tenga a bien constituir el **Consejo Municipal de Población del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, como órgano encargado de impulsar la integración de los criterios sociodemográficos a la población en la toma de decisiones, además de que mediante el mismo se podrán obtener los siguientes beneficios:

- a) Contar con información estadística y sociodemográfica actualizada del municipio, para la toma de decisiones.
- b) Tener mayor conocimiento sobre el comportamiento de los fenómenos demográficos de la población.
- c) Identificar las necesidades de la población y proponer políticas públicas.
- d) Implementar acciones, lineamientos y políticas de población, que correspondan a las características culturales y valores propios de los habitantes del Municipio.
- e) Mejorar la planeación de los servicios municipales.
- f) Fomentar entre la población una cultura demográfica.
- g) Ser el enlace de las demandas sociales de la comunidad ante los programas gubernamentales del ámbito federal y/o estatal.
- h) Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, en los aspectos económico, social y cultural.
- i) Podrán identificar y anticipar las necesidades de la población, con base en el análisis de las tendencias y la dinámica demográfica. Con lo cual podrán definir políticas, programas y

acciones que se requieren para responder a estas necesidades.

- j) Priorizar programas orientados de acuerdo a problemas de población de cada localidad del municipio.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Coordinadora:** Lic. Maribel Juárez Tuxpan, Secretaria del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal de educación y comunicación en población:** Lic. Angélica Carreto Padilla, Regidora Presidenta de la Comisión de Educación Pública del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal de estudios y análisis demográfico: Director de planeación y desarrollo urbano:** Arq. Gonzalo Juan Sánchez Guzmán Jefe de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal de atención a la mujer: Instituto Municipal de la Mujer:** C. Yazmín Hernández Díaz, Directora del Instituto Municipal de la Mujer del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea el **CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el

mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

10. En el **décimo punto del Orden del Día**, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 3, 5, 9, 10, 11, 12, 48, 55, 71 y Cuarto Transitorio de la Ley de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea la COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación de la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Emilio de la Peña Aponte, Coordinador de Ecología y Campo del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario:** Arq. María Leticia Coronel Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Pablo Meneses Pérez, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea la **COMISIÓN MUNICIPAL DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación**

**de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

11. En el **décimo primer punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 136, y 138 de la Ley General los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 1117, 118 y 121 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA-MUNICIPAL) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes.**

En dicho tenor, la Secretaria hace saber a los miembros del Cabildo que mediante oficio número SIPINNA/COESPO/002/2017 signado por la Lic. Linda Patricia López Aldave, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se solicita al H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, tenga a bien constituir el **SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA-MUNICIPAL) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, mediante el cual se permitirá, entre otros beneficios:

- a) Reforzar el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Niñez y la Adolescencia, así como aplicar las Normas Legales al respecto.

- b) Generar una nueva modalidad de gestión de las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia.
- c) Se detalla también los mecanismos en los que se hacen exigibles los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.
- d) El derecho a la no-discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- e) El derecho a ser escuchado y que sus opiniones sean tomadas en cuenta.
- f) También se traduce las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria presenta la propuesta de la creación del **SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA-MUNICIPAL) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** C. Tomás Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal Constitucional de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Presidenta suplente:** Lic. Maribel Juárez Tuxpan, Secretaria del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Secretario Ejecutivo Municipal de Protección Integral de niñas, niños y Adolescentes del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala:** Lic. Rubén Domínguez Medel, regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** C.P. Raúl Tecocoatzi Medel, Tesorero del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Sayil Montealban Tuxpan. Directora del DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Aída Domínguez Ortiz, Directora de Educación, Cultura y Deporte del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Mirella Rojas Rojas, Directora de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito

Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

- **Vocal:** Lic. Sarahí Monroy Díaz, Directora de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Ing. Lourdes Flores Maldonado, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Coral García Serrano, Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.
- **Vocal:** Lic. Jimena Orea Díaz, Presidenta Honorífica del SMDIF del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo por el que se crea el **SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA-MUNICIPAL) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO, TLAXCALA**, para el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, así como la designación de sus integrantes, quienes desempeñarán sus cargos de manera honorífica y apegados a las disposiciones legales ya mencionadas.

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

Del mismo modo la Secretaria refiere que después de haber constituido el **SIPINNA-MUNICIPAL** se hace menester nombrar al titular que fungirá como enlace operativo entre éste y la Secretaría Ejecutiva Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que de acuerdo a la normativa aplicable somete a consideración del cabildo para nombrar al **Lic. Rubén Domínguez Medel**, Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, como **Secretario Ejecutivo Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala**.

Acto seguido, la Secretaria solicitó al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el nombramiento del **Lic. Rubén Domínguez Medel**, Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, como **Secretario Ejecutivo Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con dicho nombramiento quedando aprobado por unanimidad de votos, por lo que a la presente acta obra agregado dicho nombramiento como **ANEXO UNO.**

12. En el **décimo segundo punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y los diversos artículos 4 y 4 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, artículos 2, 5, 7 y 63 de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA.**

Continuando con el desahogo de la sesión es menester informar a los presentes que mediante oficio número **026/IMJUVEZAC/2017**, el **C. CARLOS ALBERTO MORENO ROMERO, Coordinador de la Juventud del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, solicitó la **creación del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA**, mismo que se ha de crear como un órgano desconcentrado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala, en atención a lo establecido por el artículo 63, fracción III de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala, el cual establece como una atribución y obligación de los ayuntamientos la creación de una Dirección o área de atención a la Juventud.

Seguidamente la Secretaria solicitó la intervención del **C. CARLOS ALBERTO MORENO ROMERO, Coordinador de la Juventud del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, quien expuso a los presentes la propuesta de la creación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA**, misma que sujetó bajo los lineamientos establecidos en el **ANEXO DOS** de la actual acta de sesión, por lo que después de dicha intervención, la Secretaria sometió la propuesta a consideración del pleno de cabildo para su aprobación, haciéndoles saber que en caso de ser aprobado, el **C. CARLOS ALBERTO MORENO ROMERO** fungirá como gestor para concretar el trámite correspondiente a la creación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA**, debiendo publicar la parte correspondiente de la presente acta de sesión de cabildo en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, además de que en un plazo no mayor de treinta días hábiles después de haber entrado en funciones el Instituto, elaborará el Reglamento Interno para someterlo a consideración del Cabildo.

Acto seguido, la Secretaria pidió al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **Acuerdo por el que se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ZACATELCO, TLAXCALA, como un organismo desconcentrado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

13. En cuanto al **décimo tercero punto del orden del día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción de un consultorio dental en el**

**Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Calle Francisco Sarabia número 17, Sección Tercera Barrio Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el LIC. GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera del Barrio de Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala.**

Continuando con el desahogo de la sesión es menester informar a los presentes que mediante escrito signado por el LIC. GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera del Barrio de Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala, éste solicitó que mediante cabildo se aprobara la **gestión para la construcción de un consultorio dental en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Calle Francisco Sarabia número 17, Sección Tercera Barrio Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala**, por lo que solicitó la intervención del LIC. GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, quien expuso a los presentes la propuesta de mérito conformada bajo los lineamientos establecidos en el ANEXO TRES de la actual acta de sesión y del que se desprende que para la construcción del mismo se requiere de un presupuesto de **\$176,849.06 (ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con seis centavos)**.

Acto seguido, la Secretaria pidió al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción de un consultorio dental en el Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en Calle Francisco Sarabia número 17, Sección Tercera Barrio Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el LIC. GASPAR AJUECH HERNÁNDEZ, Presidente de Comunidad de la Sección Tercera del Barrio de Xochicalco, Zacatelco, Tlaxcala.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

14. En cuanto al **décimo cuarto punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano del Estado de Tlaxcala y el artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, a través de la Secretaria, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción y equipamiento de la Casa de Cultura de Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.**

Continuando con el desahogo de la sesión es menester informar a los presentes que a petición hecha por el **C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, a consideración de los miembros del cabildo se somete el acuerdo por el cual se aprueba la **gestión para la construcción y equipamiento de la Casa de Cultura de Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, a fin de que se cuente con un espacio que permita impulsar la creatividad, fortalecimiento y rescate del espacio cultural del municipio, por lo que la Secretaria solicitó la intervención del **C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS**, quien expuso a los presentes la propuesta de mérito.

Acto seguido, la Secretaria pidió al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el **Acuerdo por el que se aprueba la gestión para la construcción y equipamiento de la Casa de Cultura de Zacatelco, Tlaxcala, fungiendo como gestor el C. CHRISTIÁN DÍAZ VARGAS, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala.**

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

15. En cuanto al **décimo quinto punto del Orden del Día**, con fundamento en lo dispuesto por Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 3 fracciones XII y XXXI, y 9 de la Ley de Aguas Nacionales; Artículo 1, Cuarto Transitorio Fracción XX, Decimo Primero Fracción IV

inciso h) y Fracción XIII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y con motivo de que en fecha **dos de marzo del año dos mil diecisiete**, mediante la **Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, se aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza el Subsidio para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, para el ejercicio 2017**, y por el **C. TOMÁS FEDERICO OREA ALBARRÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATELCO, TLAXCALA**, somete a consideración de los miembros del Honorable Cabildo el **informe** presentado por el **LIC. PABLO MENESES PÉREZ, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala**, mediante el cual justifica la necesidad del subsidio otorgado.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Secretaria solicitó la intervención del **LIC. PABLO MENESES PÉREZ, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**, quien expuso a los presentes su primer informe de actividades mediante el cual justifica la pertinencia y necesidad del subsidio otorgado bajo los lineamientos establecidos en el acta de la **tercera sesión ordinaria de cabildo** celebrada en fecha **dos de marzo del año dos mil diecisiete**, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**, por lo que después de dicha intervención la Secretaria sometió el informe a consideración de los miembros del pleno.

Acto seguido, la Secretaria pidió al Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Regidores levantar la mano en caso de que estén por la afirmativa de aprobar el primer informe presentado por **LIC. PABLO MENESES PÉREZ, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Zacatelco, Tlaxcala**.

Posteriormente los miembros presentes con derecho a voto expresaron su conformidad con el mismo quedando aprobado por unanimidad de votos.

16. **CLAUSURA**. Al no existir más asuntos que tratar, la secretaria agradece la asistencia de los presentes dando por concluida la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO**,

**TLAXCALA** celebrada en fecha dos de febrero del año dos mil diecisiete, procediendo a dar lectura a la presente acta, misma que fue ratificada y firmada al margen y al calce en dos tantos originales por los miembros asistentes para su constancia y efectos legales procedentes.

**LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA, 2017 – 2021**

**C. TOMAS FEDERICO OREA ALBARRÁN**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
Rúbrica y sello

**LIC. NELLY YADIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
Rúbrica y sello

**LIC. ULISES ÁGUILA TOXQUI**  
**PRIMER REGIDOR**  
Rúbrica

**C. RUBÉN DOMÍNGUEZ MEDEL**  
**SEGUNDO REGIDOR**  
Rúbrica

**C. JORGE ESTEBAN ARCOS GÚZMAN**  
**TERCER REGIDOR**  
Rúbrica

**C. JOSUÉ ORTIZ LÓPEZ**  
**CUARTO REGIDOR**  
Rúbrica

**C. CHRISTIAN DÍAZ VARGAS**  
**QUINTO REGIDOR**  
Rúbrica

**ARQ. MARÍA LETICIA CORONEL RODRÍGUEZ**  
**SEXTA REGIDORA**  
Rúbrica

**LIC. ANGÉLICA CARRETO PADILLA**  
**SÉPTIMA REGIDORA**  
Rúbrica

**LIC. MARIBEL JUÁREZ TUXPAN**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

**PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \* \* \*